

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., veinte de abril de dos mil veintiuno

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CONSTRUCCIONES OBRAS Y SUMINISTROS S.A.S. EN REORGANIZACION
Demandada: OHMSTEDE INDUSTRIAL SERVICES INC y BLASTINGMAR S.A.S. EN REORGANIZACION
Radicado: 2020-00079

Agréguese a los autos para los fines legales pertinentes la comunicación remitida por BBVA vía correo electrónico el 23 de marzo de 2021, en donde informa que procedió al embargo de las sumas depositadas a nombre de la demandada **OHMSTEDE INDUSTRIAL SERVICES INC**, por valor de \$699.000.000,00. En conocimiento.

Se pone en conocimiento de las partes el reporte que antecede de títulos judiciales consignados en este asunto.

Previo a disponer lo que corresponde respecto de las solicitudes elevadas por los apoderados judiciales de la parte actora y demandada OHMSTEDE INDUSTRIAL SERVICES INC mediante escritos remitidos vía correo electrónico los días 11 de agosto de 2020 y 28 de enero de 2021, junto con el escrito de transacción y “otro si” suscrito por los extremos en la litis CONSTRUCCIONES OBRAS Y SUMINISTROS S.A.S. EN REORGANIZACION y OHMSTEDE INDUSTRIAL SERVICES INC allegados vía correo electrónico los días 3 y 9 de noviembre de 2020, el despacho **REQUIERE** al apoderado actor a fin de que acredite el diligenciamiento del oficio No. 1119 dirigido a la DIAN, el que le fuera remitido vía correo electrónico el **8 de octubre de 2020** por parte de la secretaría del despacho.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

MCh.

Firmado Por:

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4b650d6d8803860ae060d8006dbd6ff6102f4a555ecf84c8dd19b3ee53031
e25**

Documento generado en 20/04/2021 09:35:04 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**